

Santa Marta, 28 de Septiembre de 2022

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que la parte ejecutante solicita requerir al pagador del demandado. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACION: 47-001-4189-001-2020-00138-00
DEMANDANTE: COOBOLARQUI NIT 890.21.051-8
DEMANDADOS: EUGENIO FRANCISCO RUA PEREZ y OTRO

Santa Marta, treinta (30) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante, se ordenará requerir al pagador de GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDAENA a efectos de que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a los descuentos de embargo ordenados contra el demandado EUGENIO FRANCISCO RUA PEREZ identificado con la CC 12.618.631, comunicado con Oficio No. 226 de Febrero 25 de 2021. Prevéngase de las sanciones de ley al respecto.

Por lo expuesto el Juzgado

R E S U E L V E:

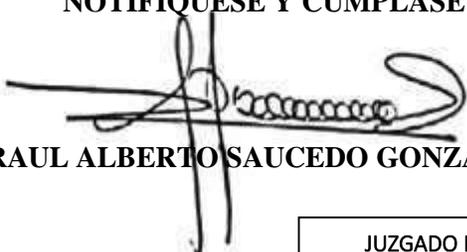
PRIMERO: **REQUERIR** al pagador de la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a los descuentos de embargo ordenados contra el demandado EUGENIO FRANCISCO RUA PEREZ identificado con la CC 12.618.631, comunicado con Oficio No. 226 de Febrero 25 de 2021.

SEGUNDO: **Se advierte** de las sanciones a que se hace acreedor por el incumplimiento a una orden judicial, las cuales pueden ser pecuniarias.

TERCERO: **La copia** de la presente decisión judicial, debidamente certificada por el sello y firma del secretario, hace las veces de oficio dirigido a la entidad y/o empresas responsables de la medida cautelar. (Art. 111 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA **3 de Octubre de 2022** NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO Nº **117** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A
LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO